

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Aporte Asistencial.

DECRETO EXENTO N° 1095 /

LONGAVI, **13 ABR. 2010**

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Compras públicas, Decreto Exento N° 378 de 12/02/09

Decreto Exento N° 557 con fecha 13 de Marzo de 2009, que otorga delegación de tareas específicas a Sr. Administrador.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en compra de triciclo de reparto.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

NOMBRE	RUT	DIRECCION	MONTO	OBSERVACIONES
LUIS GUILLERMO VASQUEZ VASQUEZ		POB. BENAVENTE N° 868	\$170.170	COMPRA DE TRICICLO DE REPARTO

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde.


CESAR VIGUERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAO/CVF/ KCV/mcv

Distribución

- Depto. Administración y Finanzas
- Publicidad de acto por Portal
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario



LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL